U.O.C

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 798

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 33/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PATRULLERAS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID N° 275.250.

Asunción, 24 de julio de 2014

VISTO: La Nota UOC N° 2778/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC N° 33/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PATRULLERAS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID N° 275.250;**

El dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 18 de julio de 2014;

El artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 19 de junio de 2014, se llevó a cabo el acto de sesión pública virtual y el día 20 de junio de 2014, el acto de recepción y apertura de sobre del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 18 de julio de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275250/2014.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima

COPIA

ANA ROSA [illegible] MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....798.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 33/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PATRULLERAS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID N° 275.250.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 33/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PATRULLERAS PARA LA DIRECCION DE LA POLICIA CAMINERA" ID N° 275.250**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA incluido)
ENGINEERING S.A.E.C.C.O RUC N° 80047025-7	Gs. 724.090.905, (Guaraníes setecientos veinticuatro millones noventa mil novecientos cinco)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.